



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436

San Isidro, 18 NOV 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Informe Vía Remota N° 496-2021-1710-SOF/GFA/MSI de la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización; el Informe Vía Remota N° 201-2021-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 123 de fecha 02 de junio de 2020, se designó en el cargo de SUBGERENTE DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN, a don JAVIER POMALAZA MENDOZA, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 320-2021-0900-GGP/MSI de fecha 15 de noviembre de 2021, se otorgó vacaciones a don JAVIER POMALAZA MENDOZA, Subgerente de Operaciones de Fiscalización, por el periodo comprendido del 18 al 26 de noviembre de 2021;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, del titular del cargo de Subgerente de Operaciones de Fiscalización, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, de acuerdo con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura del 18 al 26 de noviembre de 2021, de las funciones de Subgerente de Operaciones de Fiscalización de la Gerencia de Fiscalización Administrativa, a don PEDRO EDUARDO CALDERÓN VALENCIA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Subgerente de Tránsito y Movilidad Urbana, mediante Resolución de Alcaldía N° 595 de fecha 27 de diciembre de 2019;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 487-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR del 18 al 26 de noviembre de 2021, las funciones de **SUBGERENTE DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN** de la Gerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad de San Isidro, a don **PEDRO EDUARDO CALDERÓN VALENCIA**, en adición a sus funciones como Subgerente de Tránsito y Movilidad Urbana de esta Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

